SELLO 4º AÑO 1846 40 Mrs

el Ramo de Consumos en el año presente, sin perjuicio de que se tenga como provisional la cuota designada por la Comision, hasta tanto que se fije difinitivamente la del Encabezam.to con la resolucion de su expediente ——

Ym.
Expos.on p.a q.e se haga el cobro por la Hacienda.

En virtud á lo que tiene acordado este Ayuntamiento en sesion de treinta de Enero ult.o relativamente al cobro de contribuciones por cuenta de la Hacienda, desde luego la Comision que entiende en este Ramo se ocupará con urgencia en formar una exposicion para la Superioridad sobre dho. particular ——

Aguard.te
Reclam.on sobre dros. de consumos.

Vióse una Instancia de Felipe Minguez, Leandro Guillen y Antonio Pedreño moradores en el Campo de este termino y negociantes por mayor en el Ramo de aguardiente, en que exponen que por D.n Juan Sanchez arrendador de los dros. de consumo de dho. liquido en el presente año se les exije el dro. del que tienen introducido en su almacenes, segun su arriendo, aun cuando se extraiga p.a fuera de esta jurisdiccion, lo cual, dicen, es opuesto á lo que previene el parrafo